



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 4 de Mayo de 2007 - Número 4396

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1032.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2007.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1033.- Emplazamiento a D. José M.^a Baza Taberbero en procedimiento abreviado n.º 128/2006, seguidos a instancia de D. José María Méndez Ruiz.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1034.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Adecuación de sistema de cloración de los pozos de agua potable, mediante instalación de dosificación de hipoclorito sódico en los depósitos generales de Melilla".

1035.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4392 de fecha 20 de abril de 2007, relativa al concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza de la Consejería de Fomento".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1036.- Notificación a Mohamed Haddou Mouaouin, Souad.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Instalaciones Agroalimentarias

1037.- Notificación a Bachou, Ali.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Secretaría Técnica

1038.- Orden n.º 47 de fecha 27 de abril de 2007, relativa a concesión de autorización de funcionamiento a Agencia de Viajes, sito en la C/. Huerta Cabo, n.º 13.

Consejería de Cultura y Festejos

1039.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2007, relativa a la adhesión a la "Red de Ciudades Amuralladas del Mediterráneo".

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Gestión Administrativa

1040.- Notificación a D. Abdeselam Miloud Mohammadi El Founti.

Consejería de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

1041.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 111/2007, seguida a instancias de Dragados, S.A.

1042.- Notificación a la empresa Promociones Ubeda Melilla S.L. relativa a expediente de acción sustitutoria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1043.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. Mehand y otros.

1044.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Transportes Vergel S.L. y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

1045.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4392 de fecha 20 de abril de 2007, relativa a convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2007 en el territorio de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

1046.- Notificación de resolución a Anselen García, Gerardo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

1047.- Instrucción 1/2007 de la Junta Provincial y de Zona de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre ordenación de la Campaña Electoral.

1048.- Corrección de errata del anuncio publicado en el BOME extraordinario n.º 8 de fecha 1 de mayo de 2007, relativa a proclamación de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Asamblea de la Ciudad de Melilla a celebrar el día 27 de mayo de 2007.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Gobierno de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Autónoma de Melilla

1049.- Resolución de fecha 25 de abril de 2007, relativa a listas definitivas en la bolsa de trabajo de secretarios judiciales sustitutos.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

1050.- Notificación de sentencia a la empresa Construcciones Casa 50 S.L., en procedimiento ordinario 341/2004.

Juzgado de Instrucción Núm. 2

1051.- Notificación de sentencia a D. Abdelaziz Makrani y Salah Al Harradi en Juicio de Faltas 147/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1032.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2007.

* Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad recaído en Procedimiento Abreviado nº 1879-06, Pieza Separada de Suspensión, D^a. Mercedes Levy Levy.

* Queda enterado de oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla mediante el cual se declara firmeza del Auto dictado en P.O. nº 93/06, D. Mohtar Haddu Maanan.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en P.O. 45/05, D^a. Malika Bouchankouk.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en P.O. 96/05, Doña Noura Kharbouch.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en P.O. 80/05, D. Mohamed Abdali.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 492/2006, D. Fernando Moreno Jurado.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en P.A. nº 50/06, D^a. Inés Urdiales Moreno.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en P.O. nº 208/03, D. Pedro Moya Castillo.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en P.O. nº 167/03, D. Esteban Cruz Aguilar.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en P.O. nº 450/03, D. Miguel Paredes Ruiz.

* Personación en Recurso Contencioso-Administrativo nº 1192/02, Edificios Premier,S.A.

* Cambio vehículo taxi licencia municipal 57 al vehículo 3419-FKP.

* Adjudicación servicio de mantenimiento de redes de acometidas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, plantas de osmosis inversa y fuentes ornamentales de la CAM.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con enajenación parcela situada en Altos del Real.

* Aprobación Bases reguladoras para realización de la acción formativa "Escuela Hispano Marroquí de Negocios".

* Aprobación pliegos para prestación determinadas actuaciones del servicio de ayuda a domicilio de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la CAM.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con adhesión a la "Red de Ciudades Amuralladas del Mediterráneo".

Melilla, 26 de abril de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1033.- Ante la imposibilidad de emplazamiento personal a D. José M.^a Baza Tabernero y habiéndose recibido en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla el día 24-04-07 nº 2007020271 escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla en Autos de Procedimiento Abreviado nº 128/2006 seguidos a instancia de D. José María Méndez Ruiz contra la Ciudad Autónoma de Melilla que literalmente copiado dice:

De conformidad con el Art. 49.1 de la LJCA, con carácter URGENTE, y visto el incumplimiento de la Consejería de Administraciones Públicas de la C.A.M. de NOTIFICAR a cuantas aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Méndez Ruiz contra Decreto núm. 1217 de 7/11/2005, que desestima el recurso de alzada, se le vuelva a

conceder a la citada Consejería un plazo de CINCO DIAS para que se notifique la interposición del mismo a quienes aparezcan como interesados en él (los Policías Locales que obtuvieron las plazas 24 al 30, convocatoria del BOME 3/08/2004), emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, con el apercibimiento del Art. 48 de la LJCA.

Por lo que se le emplaza para que puedan personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, con el apercibimiento del Art. 48 de la LJCA.

Melilla, 30 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1034.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio por Orden Resolutiva registrada al núm. 1239 de fecha 26 de abril de 2007 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "ADECUACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE, MEDIANTE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SÓDICO EN LOS DEPÓSITOS GENERALES DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 119.117,11 Euros .

DURACION DE LAS OBRAS: TRES MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.382,34 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO SE EXIGE.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129, de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de VEINTICINCO (25,00) Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de.....con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de, vecino de.....con domicilio en..... conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar las obras de "ADECUACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE, MEDIANTE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SÓDICO, EN LOS DEPÓSITOS GENERALES DE MELILLA "

Se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.....(en letra y número).

Melilla 2 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1035.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden de fecha 2 de mayo de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta del Consejero de Fomento de fecha 30 de abril de 2007, en la que se dice que habiéndose detectado error material en la cláusula 4ª de la página 1 (Plazo de duración del contrato) del pliego de condiciones administrativas particulares que rige el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de riega se proceda a la citada rectificación, de conformidad con lo anterior por la presente VENGO EN DISPONER:

1º.- Se proceda a la rectificación de la citada cláusula 4ª del Pliegos del cláusula Administrativas Particulares que ha de regir el concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO", que fue publicado en el BOME núm. 4392 de fecha 20 de abril de 2007.

DONCE DICE .- CLAUSULA 4ª.PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.-El plazo de duración del contrato será de UN AÑO, prorrogables por periodos anuales hasta un periodo máximo de cuatro años.

DEBE DECIR.- CLAUSULA 4ª .PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, prorrogables por otros DOS años contar de la fecha real de inicio del servicio de referencia.

2º.- Publicar la citada rectificación en el BOME, abriéndose de nuevo el plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS del último día que si cae en sábado domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente".

Melilla, 2 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1036.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según comunicación del Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitios en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 26 de abril de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

Interesado, Mohamed Haddou Mouaouin, Souad,
Domicilio, Alfonso XIII, 92, Local, 31 (Huerta Salama).

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

1037.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: BACHOU, ALÍ.

-NIE: X-0787919-P

-Nº escrito: 10425

-Fecha escrito: 13/03/2007

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de abril de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

1038.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n.º 47 de fecha 27 de abril de 2007, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo de fecha 25 de abril, del contenido literal siguiente:

Girada la inspección técnica correspondiente, a los locales en los que se pretende abrir la sucursal, resulta que:

1.- Dichos locales se encuentran ubicados en el número 13, bajo, de la calle Huerta de Cabo, con una superficie estimada de 45 metros cuadrados, aunque dispone también de una entreplanta, sin ocupar aunque en principio destinada a almacén, con superficie de 75 metros cuadrados.

2.- Cuenta con la correspondiente zona de atención al público y servicio para señoras y caballeros, así como habitáculo para archivo.

3.- El local se encuentra dotado de mobiliario moderno y funcional y decorado con motivos turísticos diversos, acordes con la función a realizar.

4.- Dispone de una línea telefónica, número 952696069, y otra de fax, número 952696291.

5.- La directora de dicha sucursal es doña María Victoria Gutiérrez Ruiz, con D.N.I. 53.153.114, e inscrita en el Registro de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, con el número 252.800.

PROPUESTA:

A juicio del informante, tanto el local como sus instalaciones resultan adecuados y cumplen la normativa para el fin a que van a ser destinados.

Considerando que se ha completado el correspondiente expediente administrativo para la obtención del preceptivo título-licencia de funcionamiento en el que consta copia auténtica de Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Junta de Andalucía de clasificación de "Almeida Viajes S.L." como Agencia de Viajes Minorista, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado k del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME n.º 3 extraordinario, de 15 de enero de 1996), corresponde resolver al Consejero de Economía, Empleo y Turismo, y al amparo de lo señalado en el Real Decreto 337/1996 de 23 de febrero (BOE n.º 70, de 21 de marzo de 1996), VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada sucursal de agencia de viajes.

El Código de Identificación que usará la citada sucursal es el de la casa central, CVMm-173".

Melilla, a 30 de abril de 2007.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1039.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, acordó aprobar la propuesta de la Excm. Sra. de Cultura y Festejos que textualmente decía LO siguiente:

"La abajo firmante, Consejera de Cultura y Festejos, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma que acuerde la adhesión a la "Red de Ciudades Amuralladas del Mediterráneo", cuyo objetivo será el desarrollo económico y del Patrimonio Histórico de los municipios que lo integran".

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla a 30 de abril de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA

1040.- Mediante escrito núm. 2007011232, se informa a D. Abdeslam Miloud Mohammadi El Founti con DNI núm. 45.292.273-Y, lo siguiente:

En relación con denuncia núm. 1489 de fecha 28/02/2007, formulada por la Policía Local, indicando que el vado permanente núm. 3.584, que tiene concedido D. Abdeslam Miloud Mohammadi El Founti con DNI. núm. 45.292.273-Y en la C/. Fco. Sopesen, núm. 78, presenta una señalización horizontal de seis metros con ochenta centímetros (6,80 cmt), esta Sección Técnica de Gestión Administrativa, informar que tiene de plazo hasta el 23 de marzo de 2007, para señalar su vado con la distancia autorizada, es decir TRES METROS ó bien solicitar mediante instancia autorización para disponer de los metros señalizados.

Caso contrario, se procederá a la apertura de expediente sancionador.

Mediante acuse de recibo, el día 10/04/2007, el Servicio de Correos devuelve la comunicación como "caducado en listas"; por ello, de conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pro-

cede a la publicación de la comunicación núm. 2007011232 de fecha 09/03/2007, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de abril de 2007.

La Coordinadora de Medio Ambiente.

M.^a José Marcos Gómez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

PÚBLICAS

1041.- Expediente Administrativo: DEMORA DE INTERESES DEL PROYECTO "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD"

Interesado: DRAGADOS S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado Nº 111/2007 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 23 de Abril de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por DRAGADOS S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INACTIVIDAD de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD (se acompaña copia de escritos para su mejor localización) ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley a cuantas personas aparezcan como interesadas en él y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 10/7/2007 a las 11:04.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que

puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente."

Melilla 27 de Abril de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1042.- Habiéndose intentado notificar escrito de esta Consejería, n.º de salida 6724, de fecha 15 de febrero de 2007, a la empresa PROMOCIONES UBEDA MELILLA S.L., con razón social en C/. Méndez Núñez, n.º 12, relativo a expediente de Acción Sustitutoria por ocupación de vía pública con rampas de acceso a garaje, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente ANUNCIO:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 5 de febrero de 2007, registrada con el numero: 368, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto que ha transcurrido el plazo concedido a la Empresa PROMOCIONES UBEDA MELILLA S.L., para que realice las obras de Adecuación de Acerao y suavizar las pendientes de las rampas de acceso a los garajes, en el inmueble sito en C/. Méndez Núñez, n.º 12, así como para que manifieste su conformidad con el presupuesto elaborado por los Técnicos de esta Dirección General sin que haya presentado alegación alguna, y visto que las obras no han sido ejecutadas.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y del Artículo 13 "Supresión de Barreras en Viales Existentes" de la Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla. (BOME n.º 4089 de 25 de mayo de 2004).

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Se fije los trabajos de Adecuación de acerado y suavizar las pendientes de las rampas de acceso a los garajes para el próximo día 15 de febrero, a las 11 horas.

SEGUNDO: Se contrate a la empresa CONSTRUCCIONES ASSAIDI con razón social en C/. Méjico n.º 75 , y NIF: X-1616607-Y, la realización de dichos trabajos por un importe de siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con siete céntimos (7.472,07 euros).

TERCERO: Comunicar a PROMOCIONES UBEDA MELILLA S.L, con razón social en C/. Méndez Núñez, s/n., titular del CIF: n.º B-52000718, que los trabajos se realizarán por la Empresa CONSTRUCCIONES ASSAIDI, con razón social en C/. Méjico, n.º 75 y NIF: X-1616607-Y, contratada por esta Ciudad Autónoma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm, 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla 27 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1043.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de abril de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040401010	A MEHAND	45289655	TERRASSA	25-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040458068	M LAGHZAQUI	X0626333C	CRUILLES	22-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040421963	J ARMERO	01088571	NAVAS DEL REY	15-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040449031	AFLE SL	B29903531	MELILLA	16-10-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
520040449894	AGENCIA VICO MELILLA SL	B29863998	MELILLA	16-10-2006	450,00		RD 2822/98	011.1		
520040459474	Y MOUSSA	X1323384X	MELILLA	23-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040437673	A MOHAMED	X1786661K	MELILLA	16-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040413139	M EL FAHSI	X2081278P	MELILLA	01-04-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1		
520040444902	M ZARIOH	X2190668X	MELILLA	06-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040457854	A EL MOHAMMADI	X4422227V	MELILLA	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040458111	A BOULIH	X4772080V	MELILLA	01-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452110	N MARTINEZ	45273202	MELILLA	29-09-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040452613	H AMAR	45286250	MELILLA	22-10-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040448919	S DRIS	45292683	MELILLA	10-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455791	F PUJADAS	45294382	MELILLA	22-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459856	F BEN	45295846	MELILLA	13-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040466272	S MOHAMED	45301930	MELILLA	06-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459220	S MEHAMED	45302204	MELILLA	23-10-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040459670	N ESSARARI	45303328	MELILLA	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452893	H AHMED	45303855	MELILLA	16-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.		
520040455444	M MOHAND	45306388	MELILLA	21-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040446467	N HASSAN	45306578	MELILLA	17-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040439943	M EL ABDAQUI	45317428	MELILLA	16-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040437843	F CHAMLAL	45321179	MELILLA	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040447850	S ACHAMROUK	X4551464V	MORA DE TOLEDO	20-09-2006	150,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1044.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de abril de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040468736	TRANSPORTES VERGEL SL	B04117339	MELILLA	13-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040454828	Y MOUSSA	X1323384X	MELILLA	19-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040433667	A EL BOUTAIBI	X2236657E	MELILLA	24-11-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040477737	Y SANHAJI	X3790892D	MELILLA	13-02-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040482605	B SEYAH	X4464949M	MELILLA	03-03-2007	90,00		RD 772/97	018.1		
520040477350	S MANSOUR	X5786458A	MELILLA	12-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040477490	M ALONSO	12287536	MELILLA	08-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040464767	I DIAZ	40882278	MELILLA	02-01-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040476873	H MOHAMEDI	45265128	MELILLA	13-02-2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
520040468426	A LOPEZ	45270336	MELILLA	07-02-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040464809	F DE CORDOBA FERNANDEZ	45273373	MELILLA	08-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040480773	A CAÑADAS	45275158	MELILLA	08-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040478034	R MOHAMED	45282681	MELILLA	08-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040477245	B BUSMAN	45289717	MELILLA	19-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040479382	B BUSMAN	45289717	MELILLA	19-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040459802	F PUGA	45294822	MELILLA	06-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040466739	M ABDELHAMAN	45295093	MELILLA	07-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040475698	M AHMED	45297754	MELILLA	08-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040468670	R HAMETE	45298427	MELILLA	07-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040461559	C CHARKI	45298933	MELILLA	27-11-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040477531	J DEL AMO	45309489	MELILLA	09-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040477816	A AHMED	45315491	MELILLA	09-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040464834	A MOKHTARI	X3206418B	LA ALJORRA CARTAGE	02-01-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040458949	A MAJJI	X7738580T	REUS	11-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1045.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 10 DE ABRIL DE 2007, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO, A ENTIDADES COLABORADORAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2007 EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, insertada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4392, de fecha 20 de abril de 2007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1454, Anexo I, debe decir:

Número de demandantes a atender.

Melilla, Total, Tutoría individualizada, 1075,
Autoempleo, 1630, Total, 2705.

En Melilla a 26 de abril de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

1046.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. GERARDO ANSELEN GARCÍA, con D.N.I.: 45.268.96-5-C, por medio de la presente se comunica que con fecha seis de febrero dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 6 de febrero de 2007, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período febrero 2006 a noviembre 2006, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto el ingreso indebido de las mismas, relativas al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 519,80 euros, más 14,06 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

1047.- INSTRUCCIÓN 1/2007 DE LA JUNTA PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SOBRE ORDENACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

**TITULO PRIMERO - ORDENACIÓN DE LA
CAMPAÑA ELECTORAL.**

Artículo Uno.- Principios rectores.

Para la adopción de los acuerdos relativos a la propaganda y actos de campaña electorales y utilización de los medios de comunicación de titularidad pública se han seguido los siguientes criterios:

a) Principios, criterios y normas de la LOREG (artículos 53 y siguientes).

b) Instrucciones de la Junta Electoral Central.

c) El número total de votos válidos obtenidos en las anteriores elecciones por cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes, que en el caso del año 2003 ascienden a un total de 28.073 votos, de los cuales 15.440 votos corresponden al Partido Popular (55% del total de los votos válidos), 7.392 votos corresponden a Coalición por Melilla (26% del total de los votos válidos) y 3.365 al Partido Socialista Obrero Español (12% del total de los votos válidos)

d) En el caso de las candidaturas del proceso electoral del año 2007 que no obtuvieron con anterioridad representación parlamentaria en anteriores comicios, para la fijación del orden de preferencia se ha utilizado el principio de igualdad de concurrencia en base al artículo 8 de la LOREG junto a los criterios de homogeneidad geográfica y de compensación decimal en los puestos inferiores de cada distribución, en su caso.

TITULO SEGUNDO. - DISTRIBUCIÓN DE LOS LUGARES DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS EN LUGARES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Artículo Dos.- Lengua

Los carteles, pancartas y banderolas deberán redactarse en castellano, como dispone el artículo 3.1 de la Constitución del Reino de España.

Artículo Tres.- Carteles en farolas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la LOREG, vistas las alegaciones de los representantes generales de los partidos políticos y candidaturas personados ante esta Junta Electoral, de conformidad con los espacios objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla en Boletín Extraordinario de viernes 13 de abril de 2007, se establece un total de 334 farolas que de acuerdo con los principios enumerados en el artículo uno de esta disposición quedan distribuidos de la siguiente manera:

180 farolas para el Partido Popular

88 farolas para Coalición por Melilla

40 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

26 farolas para Convergencia de Melilla

La distribución por ubicaciones geográficas queda establecida como sigue:

1- Plaza de España

7 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farola para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

2- García Valiño

11 farolas para el Partido Popular

5 farolas para Coalición por Melilla

2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

3 farola para Convergencia de Melilla

3- Avenida de la Juventud

5 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farola para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

4- Carlos de Arellano

5 farolas para el Partido Popular

3 farolas para Coalición por Melilla

1 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

5- Luis de Sotomayor

4 farolas para el Partido Popular

2 farolas para Coalición por Melilla

1 farolas para el Partido Socialista Obrero Español

1 farola para Convergencia de Melilla

6 - Duquesa de la Victoria

7 farolas para el Partido Popular

4 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

7- Primero de Mayo

3 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español

8- Plaza Martín de Córdoba

4 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

9 - Barrio de Isaac Peral

7 farolas para el Partido Popular
4 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

10- Paseo Marítimo

11 farolas para el Partido Popular
5 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

11- Barrio del Hipódromo

11 farolas para el Partido Popular
5 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

12- Barrio Virgen de la Victoria

11 farolas para el Partido Popular

5 farolas para Coalición por Melilla

2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

13- Barrio del Real

11 farolas para el Partido Popular
5 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

14- General Polavieja

5 farolas para el Partido Popular
3 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

15- Carretera Alfonso XIII

11 farolas para el Partido Popular
5 farolas para Coalición por Melilla
2 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

16- Carretera de Farhana

5 farolas para el Partido Popular
3 farolas para Coalición por Melilla
1 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

17- Cándido Lobera

4 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla

- 18- Plaza Comandante Benítez
3 farolas para el Partido Popular
1 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
- 19- General Astilleros
7 farolas para el Partido Popular
4 farolas para Coalición por Melilla
3 farolas para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 20- General Chacel
3 farolas para el Partido Popular
2 farola para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
- 21- General Prim
5 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 22- Méjico
5 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 23- Avenida Castelar
5 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 24- Rusadir, Ciudad Málaga
8 farolas para el Partido Popular
- 4 farolas para Coalición por Melilla
2 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 25- Carretera Hidúm
7 farolas para el Partido Popular
4 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 26- Acceso al Puerto
6 farolas para el Partido Popular
3 farolas para Coalición por Melilla
2 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 27- Plaza de Reyes Católicos
5 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
1 farola para Convergencia de Melilla
- 28- Hípica
4 farolas para el Partido Popular
2 farolas para Coalición por Melilla
1 farola para el Partido Socialista Obrero Español
- Artículo Cuatro.- Pancartas de pared a pared o entre soportes
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la LOREG, vistas las alegaciones de los representantes generales de los partidos políticos y candidaturas personados ante esta Junta Electoral, de conformidad con los espacios objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla en Boletín Extraordinario de

viernes 13 de abril de 2007, se establece un total de 5 pancartas que, de acuerdo con los principios enumerados en el artículo uno de esta disposición, quedan distribuidos de la siguiente manera:

1- Paseo Marítimo

1 pancarta para el Partido Popular

1 pancarta para Coalición por Melilla

2- Puente del Mineral

1 pancarta para el Partido Popular

1 pancarta para Coalición por Melilla

3- Paseo Marítimo Rafael Ginell

1 pancarta para el Partido Socialista Obrero Español

Artículo Cinco.- Emplazamientos reservados para carteles en paneles

Las dimensiones de los paneles serán de las medidas 3,66x1,83 cada uno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la LOREG, vistas las alegaciones de los representantes generales de los partidos políticos y candidaturas personados ante esta Junta Electoral, de conformidad con los espacios objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla en Boletín Extraordinario de viernes 13 de abril de 2007, quedan distribuidos de la siguiente manera:

1- Plaza de España

1 panel por candidatura

2- Plaza de Toros

1 panel por candidatura

3- Carretera Alfonso XIII

1 panel por candidatura

4- Mercado del Real

1 panel por candidatura

5- Mercado Colón

1 panel por candidatura

6- Cerramiento Estadio

1 panel por candidatura

7- Alvarez Cano

1 panel por candidatura

TITULO TERCERO. - UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL

Artículo Seis.- Lengua

Los carteles, pancartas y banderolas deberán redactarse en castellano, como dispone el artículo 3.1 de la Constitución del Reino de España

Artículo Siete.- Responsabilidad

La Junta Electoral no autoriza en ningún caso la revisión previa ni cualquier otra forma de censura previa del contenido de las emisiones públicas. En consecuencia, los contenidos se fijarán libremente por las candidaturas si más límite que los establecidos en el ordenamiento jurídico español y, por lo tanto, no se revisará por esta Junta Electoral en ningún caso con carácter previo el contenido de la propaganda electoral que las distintas candidaturas pretendan emitir por radio y televisión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias en su caso en las que puedan incurrir sus autores.

Artículo Ocho.- Obligaciones de medios públicos.

Por parte de Inmusa y de Radio Nacional de España, en los espacios y emisiones que no sean de propaganda electoral en sentido estricto, en especial los informativos deberá respetarse el pluralismo político, con estricta observancia de la neutralidad informativa en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Artículo Nueve.- Espacios electorales gratuitos en Inmusa (Televisión de Melilla)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 64 y 188 de la LOREG, la cesión para la distribución del tiempo gratuito de propaganda electoral cedidos

por Inmusa es de 300 minutos (5 horas) en total en Inmusa que deberá ajustarse al siguiente baremo:

45 minutos para el Partido Popular

45 minutos para Coalición por Melilla

30 minutos para el Partido Socialista Obrero Español

10 minutos para Convergencia de Melilla

Se establece un total de 135 minutos en total de cesión de la retransmisión audiovisual de conformidad con el artículo 59 y siguientes de la LOREG a los efectos de este artículo que se emitirán diariamente durante los quince días de duración de la campaña electoral en horario de 22:30 a 22:40 horas. Para el resto del tiempo de cesión de señal audiovisual cedido por Inmusa, se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 11 de esta disposición.

Los formatos de soporte que podrán ser emitidos por Inmusa son las de cintas de sistema S-VHS, MiniDV, Digital S y DVD estándar. Sin perjuicio de lo anterior, cada candidatura deberá aportar a Inmusa además de cualquiera de los soportes anteriores un segundo soporte en sistema estándar VHS por si razones técnicas no pudiera reproducirse en el formato original.

Las candidaturas harán entrega de los espacios grabados a Inmusa antes de las 12:00 horas de la mañana del día de la emisión a efectos de comprobar el minutaje aprobado en esta disposición. Si alguna candidatura no pone a disposición de Inmusa el vídeo correspondiente, antes de las 12:00 horas del día correspondiente, el tiempo que le corresponda a esa candidatura se cubrirá con una cabecera en la que aparecerá el símbolo o siglas de la correspondiente candidatura.

En los casos de problemas técnicos de emisión, se impone la obligación de Inmusa de comunicar a esta Junta Electoral las incidencias quien en su caso habilitará nuevos días o franjas horarias de compensación.

El minutaje que se aprueba a favor de cada candidatura es diario y quedará distribuido por el orden siguiente:

1 minuto para Convergencia de Melilla

2 minutos para el Partido Socialista Obrero Español

3 minutos para el Coalición por Melilla

3 minutos para el Partido Popular

Artículo Diez.- Debates en Inmusa (Televisión de Melilla)

Solo se permitirán los debates en televisión si en los mismos intervienen conjunta y simultáneamente los cuatro primeros elegibles de cada candidatura. Los debates sólo podrán programarse los días 12 y 19 de mayo. En estos casos, el gerente de Inmusa deberá comunicar con al menos veinticuatro horas de antelación a esta Junta Electoral la celebración y horario de los mismos para el adecuado ejercicio de las competencias que corresponden a este órgano.

Artículo Once.- Entrevistas en Inmusa (Televisión de Melilla)

Cada candidatura tiene derecho a que por parte de Inmusa se emita una entrevista con el primer elegible de su candidatura en un total de 165 minutos del total de 300 minutos cedidos por Inmusa.

Las entrevistas se emitirán una vez terminados los espacios de propaganda electoral, aproximadamente a partir de las 22:45 horas y tendrá una duración cada entrevista de cuarenta minutos desde que arranca la cabecera hasta la despedida del candidato. Cada entrevista será grabada previamente entre el representante de la candidatura y el gerente de Inmusa.

Se fijan como días hábiles para cada una de las entrevistas los que se relacionan a continuación según el orden que se indica:

21 de mayo: Convergencia de Melilla

22 de mayo: Partido Socialista Obrero Español

23 de mayo: Coalición por Melilla

24 de mayo: Partido Popular

Artículo Doce.- Espacios electorales gratuitos en Radio Nacional de España en Melilla

Se establece un total de ciento diez minutos de cesión de la retransmisión radiofónica de conformidad con el artículo 59 y siguientes de la LOREG que se emitirán diariamente durante los quince días de duración de la campaña electoral en las siguientes franjas horarias:

De 10:25 a 10:30 horas

De 13:25 a 13:30 horas

La emisión de dichos espacios se efectuará los días 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo.

Las candidaturas podrán hacer uso de los medios técnicos necesarios para aquellas candidaturas que lo soliciten con al menos 24 horas de antelación ante dicho medio de comunicación.

En los casos de problemas técnicos de emisión, se impone la obligación de Inmusa de comunicar a esta Junta Electoral las incidencias quien en su caso habilitará nuevos días o franjas horarias de compensación.

El minutaje que se aprueba a favor de cada candidatura es diario y quedará distribuido por el orden siguiente:

1 minuto para Convergencia de Melilla

1 minuto para el Partido Socialista Obrero Español

1 minuto y medio para el Coalición por Melilla

1 minuto y medio para el Partido Popular

Artículo Trece.- Entrevistas en Radio Nacional de España en Melilla

Cada candidatura tiene derecho a que por parte de Inmusa se emita una entrevista con el primer elegible de su candidatura.

Las entrevistas se emitirán en la desconexión territorial desde las 13:10 horas a las 13:25 horas.

Se fijan como días hábiles para cada una de las entrevistas los que se relacionan a continuación según el orden que se indica:

22 de mayo: Convergencia de Melilla

23 de mayo: Partido Socialista Obrero Español

24 de mayo: Coalición por Melilla

25 de mayo: Partido Popular

Artículo Catorce.- Debates en Radio Nacional de España en Melilla.

Solo se permitirán los debates en televisión si en los mismos intervienen conjunta y simultáneamente los cuatro primeros elegibles de cada candidatura.

Los debates podrán programarse los días 18 y 25 de mayo en la desconexión territorial desde las 13:10 horas a las 13:25 horas. En estos casos, el

Delegado en Melilla de Radio Nacional de España deberá comunicar con al menos veinticuatro horas de antelación a esta Junta Electoral la celebración y horario de los mismos para el adecuado ejercicio de las competencias que corresponden a este órgano.

TITULO CUARTO. - UTILIZACIÓN DE MEGAFONÍA

Artículo Quince.- Megafonía

Con carácter general se autoriza el uso móvil de megafonía rodada por los viales públicos de la Ciudad Autónoma en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:30 a 21:00 horas con el fin de salvaguardar el debido descanso y sosiego en las tareas cotidianas de los ciudadanos melillenses.

Se excluye el uso de megafonía en las proximidades de hospitales y centros de salud, lugares de culto religioso y en los centros escolares, éstos últimos en horario escolar.

Con carácter previo al ejercicio de esta facultad, las candidaturas deberán comunicar con al menos veinticuatro horas de antelación el itinerario y número de vehículos de los que se hará uso a efectos del adecuado ejercicio de las competencias que corresponden a este órgano.

TITULO QUINTO. - DISPOSICIONES COMUNES

Artículo Dieciséis.- Delegación de competencias

Se delega en la Presidencia de esta Junta Electoral la adopción de todas aquellas medidas que por su urgencia o necesidad deban ser adoptadas para la correcta aplicación de esta disposición, sin perjuicio de la revocación de la presente delegación para su avocación al Plenario de esta Junta de conformidad con el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo Diecisiete.- Control de gastos electorales

Las disposiciones contenidas en esta norma se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 127 a 134 y 192 y 193 de la LOREG en materia de control de gasto electoral

Artículo Dieciocho.- Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y permanecerá en vigor hasta cien días después del 27 de mayo de los corrientes.

En Melilla, a uno de mayo de dos mil siete

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1048.- ACUERDO GUBERNATIVO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. FERNANDO CAVA GARCÍA.

Advertido error en Edicto de proclamación de candidaturas presentadas a la Asamblea de la Ciudad de Melilla a celebrar el día 27 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, número extraordinario 8, martes uno de mayo de 2007, acuerdo subsanar dicha errata en los términos siguientes:

En la página 102, donde dice en el Suplente número Dos de la candidatura de Convergencia de Melilla "Becero", debe decir "Beceiro".

Lo que se acuerda, en Melilla, a jueves tres de mayo de dos mil siete, para que surta plenos efectos jurídicos allá donde proceda.

El Secretario de la Junta Electoral. Fernando Cava García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1049.- Resolución de 25 abril de 2007, del Secretario de Gobierno de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se "aprueba la lista definitiva de seleccionados a la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad de Melilla.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos a la Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad de Melilla, convocada por Resolución de 19 de septiembre de 2006. ("BOE" núm. 254, de 24 /10/2006), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de convocatoria citada.

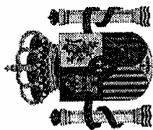
La Secretario de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como el cupo de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada y publicarla en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Contra esta Resolución los interesados, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes.

Melilla a 25 de abril de 2007.

La Secretario de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. María Ángeles Moreno Ballesteros.



SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LOS
JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ANEXO I

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
BOLSA DE TRABAJO DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS. CONVOCATORIA EFECTUADA POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LOS JUZGADOS Y
TRIBUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. BOE (254 DE 24/10/2006)**

LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PREFERENCIA LLAMAMIENTO BASE 6ª I)
1.	MORATINOS BERNARDI, PILAR	45262205	10,50	
2.	RUIZ ALONSO, ANGEL	02080532	9,70	CUERPO GESTIÓN PROCESAL
3.	PRIETO RAMIREZ, PURIFICACION	26003255	8,8	CUERPO GESTIÓN PROCESAL
4.	OCAÑA GAMEZ, MANUEL	29084128	7,32	
5.	CARCAÑO PEREZ, Mª LUISA	45273141	5,62	CUERPO GESTIÓN PROCESAL
6.	ARMAS CRUZ, NILDA	42166550	5,12	

SELECCIONADOS CUPO DE RESERVA

1	GONZALEZ GARCÍA, NURIA	10870862		5
2	SANCHEZ PEÑA, RAFAEL	21485456		4,7

En Melilla a 25 de abril de 2007.
La Secretaria de Gobierno. María Angeles Moreno Ballesteros.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 341/2004 SOBRE
OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1050.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla, a veintiseis de marzo del dos mil siete.

Vistos por mi, D. Francisco Ramíres Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de Juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 341/04, a instancia de la mercantil Gruas A,B,C SA, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Pérez Pérez, contra la también mercantil Construcciones casa 50 SL, en situación procesal de rebeldía; en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en su nombre SU MAJESTAD EL REY se pronuncia la siguiente.

FALLO

QUE ESTIMANDO TOTALMENTE la demanda formulada a instancia de la mercantil GRUAS A,B,C SA, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres, contra la también mercantil CONSTRUCCIONES CASA 50 S.L, en situación procesal de rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a la actora la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS(10.818,05 euros), con el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda; así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma caber preparar, en este Juzgado y en el plazo de cinco días, RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES CASA 50 SL, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 23 de abril de 2007.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 147/2007

EDICTO

1051.- DON Francisco Javier Ruiz Martin SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.147/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20/4/2007.

El Ilmo. Sr. D. Julia Adamuz Salas Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 147/07 seguido por una falta de lesiones contra Abdelaziz Makrani habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Abdelaziz Makrani y Salah Al Harradi, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelaziz Makrani y Salah, Al Harradi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20/4/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

